Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/14 de fecha 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 104-003/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS N° 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 Y 332/14, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS TECNOFAST S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I, Y SCARPE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1464/14, de fecha [illegible] de noviembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2014 por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de Adenda a los Contratos N° 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 y 332/14, suscritos con las firmas TECNOFAST S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I, y SCARPE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a la modificación solicitada por el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos a través de la Dirección de Apoyo y Servicios; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 066-001/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", que fue plasmado a través de la suscripción de los Contratos N° 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 y 332/14, con las firmas Tecnofast S.A., Bioanálisis S.R.L., GT Scientific S.A., Index S.A.C.I, y Scarpe S.R.L.;

Que, por Nota Interna DAS/LAC N° 122/14, de fecha 07 de noviembre de 2014, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, expresó: *"Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner en conocimiento que se observó que en los Contratos con las empresas adjudicadas en la LPN N° 47/14, existe una discrepancia en la planilla técnica, entre lo descripto en el informe de evaluación, en la Resolución de Adjudicación C.A. N° 066-001/14, y los Contratos con las empresas adjudicadas". "Específicamente, en la planilla técnica que consta en la Resolución y en los Contratos, se habilitaron dos columnas adicionales una segunda columna de descripción de la marca y procedencia de los reactivos, donde sólo uno de ellos coincide*

Este documento es de uso restringido, su publicación parcial o total únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

03 DIC 2014

con la planilla técnica del informe de evaluación". Ante lo expuesto se solicita la modificación de la planilla técnica de los lotes que presentan discrepancias y que se detallan a continuación:

LOTE	CONTRATO	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Lote 1	N° 327/2014	TECNOFAST S.A.	Se solicita anular en la planilla técnica las 2 columnas de marca y procedencia y dejar la columna de marca/procedencia
Lote 2	N° 328/2014	BIOANÁLISIS S.R.L.	Se solicita, anular en la planilla técnica las 2 columnas de marca y procedencia y dejar la columna de marca/procedencia
Lote 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 12	N° 329/2014	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.C.	La planilla no presenta discrepancias
Lote 6	N° 330/2014	GT SCIENTIFIC S.A.	Se solicita, anular en la planilla técnica las 2 columnas de marca y procedencia y dejar la columna de marca/procedencia
Lote 8	N° 331/2014	CODEX S.A.C.I.	Se solicita, anular en la planilla técnica las 2 columnas de marca y procedencia y dejar la columna de marca/procedencia
Lote 9	N° 332/2014	SCARPE S.R.L.	Se solicita, anular en la planilla técnica las 2 columnas de marca y procedencia y dejar la columna de marca/procedencia

Que, por providencia de fecha 18 de noviembre de 2014, la Gerencia de Salud, expresó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que: *"En atención a la Nota Interna del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, por la que manifiestan que se observó en los Contratos con empresas adjudicadas en la LPN N° 47/14, que existe discrepancia en la planilla técnica, entre lo descripto en el informe de evaluación, en la Resolución de Adjudicación y los Contratos. Específicamente en la planilla técnica de la Resolución y Contrato, donde se habilitaron dos columnas adicionales, de marca y procedencia de los reactivos, donde sólo uno coincide con la planilla técnica del informe de evaluación. Se remite el expediente a su conocimiento y modificación de la planilla de los lotes que presentan discrepancia y son detallados en el mencionado informe".*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicacion parcial o total requiere con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN N° 104-003/14

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de julio de 2014, se visualiza que se describió correctamente la columna de marca/procedencia, sin embargo debido a un error involuntario, se consignó dos veces la columna señalada, primeramente en forma separada y luego en forma conjunta. Consecuentemente al momento de elaborar los contratos respectivos fueron utilizados los datos de la Resolución C.A. N° 066-001/14, por lo que los mismos presentan la discrepancia observada por el Administrador del Contrato;

Que, corresponde rectificar la Cláusula N° 6 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes [Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051], mediante la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 y 332/14, suscritos con las firmas Tecnofast S.A., Bioanálisis S.R.L., GT Scientific S.A., Index S.A.C.I, y Scarpe S.R.L., a fin de ajustar el cuadro de adjudicación a la planilla de precios establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y consiguientemente en el Informe de Evaluación, suprimiendo específicamente la columna marca/procedencia que se encontraba duplicada, manteniendo los mismos precios y las cantidades mínimas y máximas;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, reconsiderarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda a los Contratos Nros. 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 y 332/14, suscritos con las firmas Tecnofast S.A., Bioanálisis S.R.L., GT Scientific S.A., Index S.A.C.I, y Scarpe S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° inc. c) de la Ley N° 2051]", a fin de ajustar el cuadro de adjudicación a la planilla de precios establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y consiguientemente en el Informe de Evaluación, suprimiendo específicamente la

Este documento es de uso restringido, su publicación parcial o total es prohibida con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

columna marca/procedencia que se encontraba duplicada, manteniendo los mismos precios y las cantidades mínimas y máximas, quedando establecido de la siguiente manera:

CONTRATO N° 327/14 – TECNOFAST S.A.

TECNOFAST S.A.

LOTE 1 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10217	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MÚSCULO LISO (ASMA	Determinación	KIT X 96 TEST	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
2	10128	41116127-028	ANTICUERPO ANTI LKM1	Determinación	KIT X 96 TEST	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
3	10219	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	Determinación	KIT X 96 TEST	INOVA/USA	300	600	38.280	22.968.000
									G.	68.904.000

Monto Total del Lote 1: G. 68.904.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido.

CONTRATO N° 328/14 – BIOANÁLISIS S.R.L.

BIOANÁLISIS S.R.L.

LOTE 2 REACTIVOS E INSUMOS PARA CHAGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4069	41116005-004	TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	STAGO / FRANCIA	90.000	180.000	4.500	810.000.000
2	4609	41116005-004	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	Unidad	STAGO / FRANCIA	50.000	100.000	4.500	450.000.000
3	9402	41116[illegible]-[illegible]	TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	Unidad	STAGO / FRANCIA	1.440	2.880	10.500	30.240.000
4	4263	[illegible]	FIBRINOGENO	Determinación	Unidad	STAGO / FRANCIA	50.000	100.000	5.500	550.000.000
									G.	1.840.240.000

Monto Total del Lote 2: G. 1.840.240.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Sin trámite

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/14 de fecha 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 104-003/14

CONTRATO N° 330/14 – GT SCIENTIFIC S.A.

GT. SCIENTIFIC S.A.

LOTE 6 REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	Unidad	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
2	8029	41116015-425	FENILALANINA	Determinación	Unidad	ZENTECH / ALEMANIA	[illegible]	16.000	12.000	192.000.000
3	4258	41116010-008	IgE TOTAL	Determinación	Unidad	DR FOOKE / ALEMANIA	[illegible]	14.400	15.000	216.000.000
									G.	600.000.000

Monto Total del Lote 6: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.

CONTRATO N° 331/14 – INDEX S.A.C.I.

INDEX S.A.C.I.

LOTE 8 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	308	9.609.600
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	308	9.609.600
3	4656	41116105-077	ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	2.808	5.616	308	1.729.728
4	3969	41116105-403	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	9.048	18.096	165	2.985.840
5	4530	41116012-001	PROTEINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	6.972	19.344	110	2.127.840
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	624	1.248	2.585	3.226.080
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.288	30.576	220	6.726.720
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	220	6.864.000
9	4099	41116105-576	CPK NAO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	2.496	4.992	1.595	7.962.240
10	6378	41116[illegible]-009	CKMB	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	1.872	3.744	3.784	14.167.296
11	4071	[illegible]	CALCIO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	18.096	36.192	209	7.564.128
12	[illegible]	41116113-022	FOSFORO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	7.488	14.976	165	2.471.040
13	[illegible]	41116015-463	MAGNESIO	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	10.784	21.528	352	7.577.856
[illegible]	[illegible]119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	3.432	6.864	2.695	18.498.480
15	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	352	3.075.072
16	4621	41116105-081	TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	748	6.534.528

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación parcial o total es exclusivamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/14 de fecha 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 104-003/14

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
17	4135	41116105-082	CREATININA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	43.680	87.[illegible]	242	21.141.120
18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.600	[illegible].200	198	6.177.600
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	15.6[illegible]	31.200	440	13.728.000
20	4268	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	3[illegible]	124.800	352	43.929.600
21	4395	41116105-130	LDH	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	[illegible].120	6.240	506	3.157.440
22	4652	41116105-083	UREA	Determinación	Unidad	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	297	25.945.920
23	4438	41116012-001	PROTEÍNA EN LCR	Determinación	Unidad	ABBOTT / USA/ ALEMANIA	546	1.092	2.453	2.678.676
									G.	227.488.404

Monto Total del Lote 8: G. 227.488.404.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro), IVA Incluido.

CONTRATO N° 332/14 – SCARPE S.R.L.

SCARPE S.R.L.

LOTE 9 REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA PARA EL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS										
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	8851	41115805-001	GASOMETRÍA	Determinación	Unidad	SIEMENS / USA	39.000	78.000	5.000	390.000.000
									G.	390.000.000

Monto Total del Lote 9: G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones la elaboración de las Adendas a los contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos Nros. 327/14, 328/14, 330/14, 331/14 y 332/14, queden invariables.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de las mismas conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL